



34000 -024929
10 de diciembre de 2004

Doctor
ABEL RODRIGUEZ CESPEDES
Secretario de Educación
Avenida El Dorado No. 66-63 Piso 4
Ciudad

REF: Control Fiscal de Advertencia

Respetado doctor:

Con ocasión del ejercicio de vigilancia y control adelantado por la Contraloría de Bogotá, a través de la Dirección Sector Educación, Cultura, Recreación y Deporte, este Despacho considera oportuno hacer uso del Control de Advertencia consagrado en el numeral 8 del artículo 5 del Acuerdo 24 de 2001 y la Resolución Reglamentaria 030 de 2003 expedida por el Contralor de Bogotá, para prevenirlo sobre posibles riesgos que pueden generar detrimento a los intereses patrimoniales de la Secretaría de Educación Distrital (SED).

En desarrollo de la auditoría especial a la gestión fiscal de la Secretaría de Educación para atender la demanda de cupos escolares para los niveles de preescolar, primaria, básica secundaria y media, en interacción con el sector privado a través de la figura de subsidios, se estableció lo siguiente:

1. Se realizaron visitas a 69 colegios privados que tienen convenio con la SED, de los cuales en los que se mencionan a continuación existen deficiencias:

| LOCALIDAD | INSTITUCIONES PRIVADAS EN CONVENIO CON LA SED |
|-----------|--|
| USME | Liceo San Luis Beltrán, Liceo Adolfo León Gómez, Liceo Max Planck, Colegio Ciudad Bolívar, Colegio Infancia de María |
| BOSA | Colegio Instituto Académico Colombia Grande, Liceo Octavio Paz, Colegio Mi Pequeño París, Colegio Académico de Bosa |
| KENNEDY | Liceo Luther King, Colegio Tayrona, Liceo Reynel, Colegio Corabastos, Colegio Rafael Gobernna, Colegio Superior Americano, Colegio |

| LOCALIDAD | INSTITUCIONES PRIVADAS EN CONVENIO CON LA SED |
|--------------------|---|
| | Cooperativo Justiniano Quiñones. |
| ENGATIVA | Colegio Cooperativo Comunal Tabora, Colegio José Joaquín Vargas, Liceo Psicopedagógico Bolivia. |
| SUBA | Colegio Nueva Verona, Colegio Reina de Gales, Colegio Santiago Mayor, Centro Educativo Los Andes, Colegio Van Leewenhock, Colegio Edgar Salamanca Africano, Colegio Campestre Nueva Colombia, Liceo Riobamba, Liceo Infantil Retoñitos. |
| RAFAEL URIBE URIBE | Colegio Mayor del Claret, Colegio Externado del Sur Psicopedagógico |
| CIUDAD BOLIVAR | Instituto San Francisco, Gimnasio Integral Guaitiquía, Instituto Colombiano del Sur – INCOSUR, Gimnasio Julio Garavito, Instituto Oreste Sindici, Colegio Alameda, Colegio Coofraternidad de San Fernando, Colegio Constructivista del Divino Niño, Colegio Psicopedagógico La Acacia |

Algunas de las deficiencias observadas en las instituciones tienen relación con: hacinamiento por área y sobrecupo de estudiantes y ventilación e iluminación deficientes en las aulas de clase, no hay zonas de recreación adecuadas, en la mayoría de las instituciones no cuentan con zonas verdes propias por lo que utilizan las comunitarias, no se cuenta con el equipamiento necesario para los grados de preescolar y a pesar de existir jornada única no se cuenta en muchos casos con área o espacio para restaurante escolar.

Igualmente, existen deficiencias en instalaciones sanitarias y baños en mal estado e insuficientes para el número de alumnos, inexistencia de áreas de laboratorio y dotación de elementos, área de biblioteca reducida y sin espacio suficiente de consulta; zonas de circulación (escaleras, corredores) angostas y oscuras, deficientes condiciones de higiene, regular estado de la pintura e insuficiencias y mal estado de las instalaciones eléctricas. En general, son casas de familia adaptadas y/o instalaciones prefabricadas inadecuadas para la prestación del servicio educativo. (ver anexo No. 1)

La situación descrita se origina en razón a que la Secretaría de Educación Distrital para la determinación de los beneficiarios del subsidio, no ha tenido en cuenta las condiciones de idoneidad establecidas en la Ley para la contratación de la prestación del servicio educativo con instituciones privadas, tal como lo establece el Decreto N° 1528 de 2002, que reglamenta parcialmente el artículo 27 y el 23 de la Ley 715 de 2001; en relación con la contratación del servicio educativo con instituciones no oficiales.

La evaluación del perfil de los colegios privados que propusieron cupos para beneficiarios del subsidio, la efectuó la Universidad Nacional teniendo en cuenta estándares establecidos en la norma técnica NTC 4595 y en el estudio contratado por la SED con la firma Alvaro Rivera Realpe & Asociados Ltda., cuyos resultados fueron publicados en el año 2000 en el documento Construyendo Pedagogía - Estándares Básicos para Construcciones Escolares; propone en general, que los establecimientos educativos deben conformar un ambiente pedagógico para el desarrollo humano integral, la convivencia social y la democracia.

2. Algunos docentes vinculados a los colegios privados en convenio con la SED, son bachilleres pedagógicos, se encuentran estudiando alguna licenciatura, o tienen título en otra profesión sin formación pedagógica; no cumpliendo con los requisitos de ser normalista superior o licenciado, exigidos para ser docente en preescolar y primaria, desconociendo con ello lo determinado en la ley 115 de 1994, tal como se evidenció en la evaluación a los siguientes colegios:

| LOCALIDAD – COLEGIO PRIVADO | DOCENTE | PERFIL ACADÉMICO | CARGO ACTUAL |
|-----------------------------|--------------------------------------|---|-----------------------|
| USME | | | |
| *Liceo Adolfo León Gómez | Omar Aldana | Bachiller Pedagógico de 1982 | Docente de Primaria. |
| | Diana Patricia Moreno Olaya | Bachiller Pedagógico de 1991 | Docente de Preescolar |
| BOSA | | | |
| *Liceo Octavio Paz | Margarita Velandia Bernal | Bachiller Pedagógico de 1987 Estudiante Licenc. Básica Lenguas y Humanidades | Docente de Primaria |
| | Sandra Milena Ariza Rozo | Bachiller Pedagógico de 1996 | Docente de Primaria |
| | Claudia Constanza Castellanos Téllez | Bachiller Pedagógico | Docente de Primaria |
| | Yimi Castiblanco Rodríguez | Bachiller Pedagógico 1996 | Docente de Primaria |
| | Mónica Torres Suárez | Técnico Profesional en Educación Preescolar 1992 | Rectora |
| KENNEDY | | | |
| *Colegio Tayrona | Ana Rosa Pertuz Argumedo | Bachiller Pedagógico 1992 | Docente de Primaria |
| | Luz Elena Garavito Chitiva | Bachiller Pedagógico 1992 | Docente de Primaria |
| | Luis Antonio Malagón Padilla | Bachiller Pedagógico 1998 | Docente de Primaria |

| LOCALIDAD – COLEGIO PRIVADO | DOCENTE | PERFIL ACADÉMICO | CARGO ACTUAL |
|------------------------------|----------------------------------|--|------------------------------------|
| Liceo Reynel | Martha Liliana Cruz | Bachiller Pedagógico 1987 | Docente de Primaria |
| | Sobeida Osma Martínez | Estudiante Licenc. en Inglés. | Docente de Primaria |
| | Patricia Medina Romero | Bachiller Pedagógico 1996 | Docente de Primaria |
| Unidad Educativa Jean Piaget | Maira Méndez | Bachiller Pedagógico 1978 | Docente de Primaria |
| | Olga Lucía Vargas | Técnico en educación 2002 | Docente preescolar |
| Liceo Luther King | Angie Paéz Florian | Bachiller Pedagógico 1994 | Docente preescolar |
| ENGATIVA | | | |
| Colegio San Basilio Magno | Marisela Corredor Toquica | Técnico en educación preescolar | Docente preescolar |
| | Linda Aura Redondo | Técnico en educación | Docente preescolar |
| | César Augusto Henao | Técnico en laboral | Docente Primaria |
| SUBA | | | |
| Colegio Nueva Verona | Diana Marcela Castiblanco Talero | Estudiante Licenc. Educación Preescolar | Docente de Primaria |
| | Martha Beatriz González Villamil | Bachiller Pedagógico 1998 | Docente de Primaria |
| | María Eugenia Fajardo Poveda | Bachiller Pedagógico 1989 | Docente de Primaria |
| | Leonardo Carranza Castañeda | Bachiller Pedagógico 1992 | Docente de Primaria |
| | Juan Carlos Arias Mejía | Tecnólogo en Electrónica 2000 | Docente de Primaria |
| | Gladys Escobar Burgos | Bachiller Pedagógico 1988 | Docente de Primaria |
| | Stella Castrillón Yarse | Bachiller Pedagógico 1984 Estudiante Licenc. en idiomas | Docente de Primaria |
| *Colegio Reina De Gales | Martha Liliana Fonseca Pineda | Estudiante de Biología | Docente de primaria y bachillerato |
| | Flor Esperanza Ruiz | Estudiante Licenc. Informática | |
| | Andrea Ximara Muñoz Ramírez | Bachiller Pedagógico 1996 | (Docente de Primaria). |
| | Blanca Lilia Martínez Martínez | Bachiller Pedagógico 1995 | |
| | Javier Andrés Camacho Romero | Estudiante Licenc. Matemáticas | |
| Colegio Santiago Mayor | Mariela Blanco Pinzón | Técnica Educativa Preescolar 1988. | Docente de preescolar |

| LOCALIDAD – COLEGIO PRIVADO | DOCENTE | PERFIL ACADÉMICO | CARGO ACTUAL |
|---|-----------------------------------|--|-------------------------|
| | Rafael Enrique Castillo Sarmiento | Bachiller Pedagógico 1987 Técnica Educativa Preescolar | Docente de Primaria |
| | Carmenza Romero Romero | Técnica Educativa Preescolar 1994 | Docente de Primaria |
| | Clara Huertas Romero | Bachiller Pedagógico 1996 Estudiante Licenc. Humanidades | Docente de Primaria |
| | Omar Peña Sanjuanero | Bachiller Pedagógico 1996 | Docente de Primaria |
| | Luz Damaris Mancera | Técnico Profesional en técnicas de la computación | Docente Primaria |
| *Centro Educativo Los Andes | Sandra Patricia Rojas Moreno | Técnica Educación Preescolar | Docente de Preescolar |
| | Pedro José Blanco Ruíz | Bachiller Pedagógico 1991 | |
| | Elena Blanco Suárez | Bachiller Pedagógico 1986 | Docente de Primaria |
| Colegio Van Leeuwenhock | Johana Alba Martínez | Bachiller Pedagógico | Docente de Primaria |
| CIUDAD BOLIVAR | | | |
| Taller Psicopedagógico de los Andes | Giomar Adriana Martínez Correa | Estudiante Licenc. Educación | Docente Transición |
| | Olga Garzón Prieto | Bachiller Pedagógico 1994 | Docente de Primaria |
| | Sandra Liliana Henao Alarcón | Bachiller Pedagógico 1987 | Docente de Primaria |
| | Deisy Patricia Ardila Díaz | Bachiller Pedagógico 1994 | Docente de Primaria |
| | Nidia Janeth Cedano | Estudiante Licenc. Educación Infantil | Docente Primaria |
| | Edilberto López Salinas | Bachiller Pedagógico 1995 | Docente de Bachillerato |
| Colegio Constructivista del Divino Niño | Nelly María Bangera Montaña | Bachiller Pedagógico 1991 Estudiante de Licenc. en Español. | Docente de Primaria |
| | Claudia Patricia Pulido Toro | Bachiller Pedagógico 1991 Fonoaudióloga 1999 Estudiante Licenc. en Español | Rectora |
| | Melba Vallejo Ramírez | Bachiller Académico 1989 | Docente de Primaria |

| LOCALIDAD – COLEGIO PRIVADO | DOCENTE | PERFIL ACADÉMICO | CARGO ACTUAL |
|--------------------------------|-----------------|------------------------------|---------------------|
| | Brayan Saldaña | Bachiller Académico 1997 | Docente de Primaria |
| | Clemencia Amado | Bachiller Pedagógico 1990 | Docente de Primaria |

Además, en los colegios Infancia de María, Superior Americano, Edgar Salamanca Africano, Cooperativo San Fernando; las historias laborales tampoco se encuentran debidamente soportadas ni organizadas, lo que no permite la verificación de los títulos referidos en las hojas de vida.

La Ley 115 de 1994, en el artículo 198 contempla que los establecimientos educativos privados, salvo las excepciones previstas en la ley sólo podrán vincular a su planta, docentes de reconocida idoneidad ética y pedagógica con título en educación expedido por una universidad o una institución de educación superior y el artículo 2º literal a) de la Ley 87 de 1993, en el cual se consagran, los objetivos del Sistema de Control Interno advierte que, se hace necesario proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten y velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad.

3. El artículo 197 de la Ley 115 de 1994, contempla que el salario que devenguen los educadores en establecimientos privados, no podrá ser inferior al señalado para igual categoría, a quienes laboren en el sector oficial; en concordancia con el ordinal 3 del artículo 68 de la Constitución Nacional, en el cual se establece que la Ley garantizará la profesionalización y dignificación de la actividad docente.

Se observó que algunos docentes aún cumpliendo con los requisitos exigidos por la ley, devengan una remuneración que no es consecuente con éstos, generando una alta rotación y desmotivación en el ejercicio de la profesión docente.

Las situaciones relacionadas con docentes, se presentan debido a que la SED en los convenios suscritos, no ha contemplado el estricto cumplimiento que los colegios privados deben dar a las normas citadas y no ha efectuado el correspondiente control y seguimiento.

En consecuencia, lo descrito en los numerales anteriores, puede afectar la calidad del servicio educativo prestado; si se tiene en cuenta que en los grados de preescolar y primaria los niños obtienen las bases de su formación y que por ende, es esencial que quienes guían ese proceso cuenten con la suficiente preparación y formación académica y pedagógica.

Es de resaltar, que dentro del programa de subsidio a la demanda, se encuentran colegios en convenio que ofrecen muy buenas condiciones en cuanto a plantas físicas, formación de docentes, apoyos pedagógicos, recreativos y demás elementos, para la prestación eficiente del servicio educativo.

Con fundamento en las anteriores alertas, este Órgano de Control le solicita informar sobre las acciones que adelantará la Entidad respecto a cada una de las deficiencias identificadas, señalando el tiempo requerido para implementar los correctivos necesarios, sin perjuicio de las acciones que puedan derivarse del ejercicio de nuestra acción fiscalizadora, conforme lo establece el artículo 5º, numeral 8 del Acuerdo 24 de 2001. De no estar de acuerdo con las observaciones, indicar las razones mencionando las evidencias y demás pruebas en las que se apoye.

Dicha información deberá ser remitida a este Despacho a más tardar dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la presente.

Cordialmente,

GUILLERMO ERNESTO TUTA ALARCON
Contralor Auxiliar de Bogotá D.C.

Anexo: sesenta y cuatro (64) folios

Proyectó: Alirio Rodríguez Ospina
Elaboró : Luz Adriana Roncancio

ANEXO 1

**REGISTRO DE DEFICIENCIAS POR LOCALIDAD E INSTITUCIÓN PRIVADA
EN CONVENIO CON LA SED**